

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00747 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

1.- Reconocer personería a la abogada Emidia Alejandra Sierra Quiroga, como apoderada judicial de Ana Bertilda Cortes Rodríguez, en los términos y para los fines del poder conferido.

2.- Agréguese a los autos y obre en el plenario lo manifestado por la Agencia Nacional de Tierras, sobre el predio objeto del proceso.

3.- Requerir al apoderado de la parte actora, para que en el término de cinco (5) días, aporte un archivo en PDF, que contenga la identificación y los linderos del predio objeto de usucapión, conforme los lineamientos del art 6 del acuerdo PSAA14-10118 de 2014 del C. S. de la J.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 102 de fecha 5 de julio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria